

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROBLEDA-CERVANTES

Anuncio resolución de Alcaldía de contratación

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo los órganos de selección ha efectuado propuesta de contratación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en las bases corresponde a esta alcaldía proceder a la contratación laboral fija de los aspirantes aprobados. En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, resuelvo:

Primero.- La contratación laboral fija de la siguiente aspirante para cubrir una plaza de personal laboral fijo como administrativa, incluidas en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 20/2021 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por los motivos expresados anteriormente y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL
1	María del Tránsito Losada Carbajo	28****2B

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de Zamora.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebren.

Robleda-Cervantes, 20 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

